



ACUERDO 610

(Ingreso a la Orden Universidad Javeriana del profesor Francisco González Ladrón de Guevara)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
2. Que mediante comunicación del 16 de marzo de 2015, la Decana de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Doctora María Adelaida Farah Quijano, presentó a consideración del Rector de la Universidad, la solicitud aprobada por el Consejo de Facultad, para que se otorgara la Orden Universidad Javeriana al Profesor Francisco González Ladrón de Guevara, teniendo especialmente en cuenta sus invaluable aportes al desarrollo de la Facultad. Entre sus condiciones han ponderado de manera particular:
 - a. el liderazgo académico y la visión de largo plazo, así como su iniciativa y capacidad de gestión;
 - b. el impulso a los profesores para su desarrollo docente e investigativo;
 - c. sus relaciones profesionales, fundadas en la confianza y el respeto;
3. Que al Profesor González Ladrón de Guevara, Antropólogo, Magister en Geografía Humana, Magister en Filosofía, vinculado a la Universidad Javeriana al comenzar la década de los ochenta, contribuyó de manera significativa a que los temas ambientales tuvieran reconocimiento institucional, siendo él protagonista principal de la creación en 1984 de la Unidad de investigación en Problemática Ambiental y Ecodesarrollo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; diez años después, del Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo – IDEADE, del cual es director hoy en día; y en 1997, de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, de la cual fue su primer Decano Académico;
4. Que en la labor académica que ha desarrollado durante más de treinta años, el profesor González Ladrón de Guevara, artífice de la “Revista Ambiente y Desarrollo”, ha hecho aportes fundamentales en la orientación del pensamiento ambiental, el desarrollo sostenible y la comprensión de la problemática ambiental, la dimensión ético-política de la valoración y el uso de la biodiversidad, así como de la relación Ecosistema – Cultura;

5. Que la huella del profesor González Ladrón de Guevara ha quedado también en instituciones como el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés" – INVEMAR, y el Fondo Nacional Ambiental;
6. Que en la conmemoración de los diez años de labores del Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo – IDEADE, la Universidad le concedió al profesor González Ladrón de Guevara la Cruz San Francisco Javier, creada para "exaltar y reconocer a los profesores que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia";
7. Que es deber de la Universidad expresar su gratitud a las personas que han hecho una significativa contribución a su desarrollo, distinguiéndose por su amor a la Javeriana, su compromiso y dedicación a ella;
8. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 15 de abril de 2015, acta No. 840, consideró la mencionada solicitud, sometida a su consideración por el Rector, y la aprobó en virtud de lo establecido en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Admitir al Profesor Francisco González Ladrón de Guevara, con el grado de Oficial, en la Orden Universidad Javeriana, "comunidad de honor de personas galardonadas por méritos extraordinarios que se relacionan con la vida y progreso de la Pontificia Universidad Javeriana".

ARTÍCULO SEGUNDO- Destacar la meritoria labor del profesor González Ladrón de Guevara en el campo de los estudios ambientales y rurales, en la cual se han hecho evidentes sus cualidades como académico y directivo universitario.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2015.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario